

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Sede: P.O. 1001</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>

## RESOLUCIÓN No. 208 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TODAS LAS ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

### EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA

En uso de sus atribuciones legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

Que el inciso final del Artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece "... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado.", aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

Que el Decreto 1227 del 21 de abril de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998", estipula:

*"Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social."*

Que mediante la Resolución N° 172 de 2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 proferida por el Contralor Municipal de Neiva, suspendió los términos dentro de las actuaciones a cargo de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva, incluidas las solicitudes de petición, atención al público, evaluación de hallazgos fiscales, procesos de responsabilidad fiscal, indagaciones preliminares, y jurisdicción coactiva durante el periodo comprendido del 30 de noviembre de 2017 al 5 de enero del año 2018, teniendo en cuenta que se encontraban participando en el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Vacaciones anuales programadas, y para no generar traumatismos en el trámite de todas las actuaciones a su cargo, se hizo necesario adoptar las medidas administrativas consistentes en la suspensión de términos para todas las actuaciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que la Contraloría Municipal de Neiva dando alcance a la comunicación con radicación No. 990 del 17 de octubre de los corrientes y a la Circular No. 82 del 18 de octubre del año en curso, expidió la Circular No. 088 del 25 de octubre de 2017; mediante la cual informar que el Despacho del señor Contralor acoge la propuesta de compensación laboral formulada por los funcionarios de la entidad, con el objetivo de que se pueda "compartir en familia las festividades de fin e inicio de año y así alcanzar los fines del bienestar de los empleados", en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.25.5.51 del Decreto 648 de 2017 que señala lo concerniente al descanso compensado. Compensando la jornada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL	COMPENSACIÓN JORNADA
<b>Día Sábado 21 de Octubre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. jornada continua	<b>Día 2 de Enero de 2018</b>
<b>Día Viernes 27 de Octubre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	<b>Día 3 de Enero de 2018</b>

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

 <b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA</b>	<b>FORMATO</b>
	<b>RESOLUCIÓN</b>

## RESOLUCIÓN No. 208 DE 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TODAS LAS ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

<b>Día Viernes 3 de Noviembre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
<b>Día Viernes 10 de Noviembre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Día 4 de Enero de 2018
<b>Día Viernes 17 de Noviembre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	
<b>Día Viernes 24 de Noviembre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Día 5 de Enero de 2018
<b>Día Viernes 1 de Diciembre de 2017</b> Horario de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	

Qué en atención a la anterior compensación laboral acogida por este ente de control, con el fin que los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva puedan compartir en su hogar y núcleo familiar las festividades de fin e inicio de año y así alcanzar los fines del bienestar de los empleados, no tendrá actividades laborales la Contraloría Municipal de Neiva desde el día 2 al 5 de enero de 2018, requiriéndose suspender los términos en todas las actuaciones, procedimientos misionales, administrativos y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva incluida la atención al público.

Que, en mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Neiva,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Suspender los términos en todas las actuaciones, procedimientos misionales, administrativos y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva, incluida la atención al público durante el periodo comprendido del 2 de enero de 2017 al 05 de enero de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.** Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de (2017)

**JOSÉ ILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
 Contralor Municipal

  
 Proyectó: **DINA ROJAS CHÁVARRO**  
 Secretaria General